

WBS



# Resolución Directoral

Lima,

20 JUL. 2023

### VISTOS:

El Expediente N° **CENARE20230000021** que contiene, el **Memorándum N° D000664-2023-DP-CENARES-MINSA** de fecha 20 de febrero de 2023, emitido por la Dirección de Programación, la **Nota Informativa N° D000146-2023-CENARES-DA-MINSA** de fecha 10 de mayo de 2023, emitida por la Dirección de Adquisiciones y el **Informe N° D000141-2023-CENARES-OAL-MINSA** de fecha 13 de junio de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Legal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorándum N° 858-2021-DP-CENARES/MINSA de fecha 11 de junio de 2021, la Dirección de Programación remite el requerimiento para la "Adquisición de Dispositivos Médicos y otros productos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021-2022 (04 Ítems)";

Que, con Memorándum N° 988-2021-CP-CENARES/MINSA de fecha 08 de julio de 2021, la Dirección de Programación en su calidad de área usuaria remitió la actualización del requerimiento con la exclusión de lo requerido por las unidades ejecutoras para la atención de pacientes de demanda, a fin de no generar demora en el proceso de compra;

Que, con Informe de Indagación de Mercado N° 060-2021-UIM-DA-CENARES/MINSA de fecha 14 de setiembre de 2021, se realizó la indagación de mercado y habiéndose determinado el valor estimado correspondiente en cumplimiento al TUO de la Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, así como su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias;

Que, con Memorándum N° 2364-2021-DG-CENARES-MINSA de fecha 01 de octubre de 2021, la Dirección General aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada destinada a la "Adquisición de Dispositivos Médicos y otros productos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021-2022 (04 Ítems)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 1004-2021-CENARES-MINSA de fecha 18 de octubre de 2021, se designa a los miembros integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA, correspondiente a la "Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021 – 2022 (04 ítems)";





## Resolución Directoral

Lima, 20 JUL. 2023

Que con Resolución Directoral N° 1026-2021-CENARES-MINSA de fecha 25 de octubre de 2021, se resuelve aprobar las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA, destinada a la "Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021 – 2022 (04 ítems)";

Que, con Acta Declaratoria de Desierto N° 004-2021-CS-AS N°025-2021-CENARES/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2021, el Comité de Selección acordó por unanimidad declarar desierto el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA conformado por los Ítems N° 1, 2, 3, 4;

Que, mediante Informe de Análisis de Declaración de Desierto N° 001-2021- CS-AS N° 025-2021-CENARES/MINSA de fecha 12 de noviembre de 2021, concluye que antes de una nueva convocatoria, se consulte al área usuaria la persistencia de la necesidad de los bienes del citado procedimiento de selección conformado por los Ítems 1, 2, 3 y 4, entre otros puntos;

Que, mediante Memorando N° 744-2021-DP-CENARES/MINSA de fecha 25 de noviembre de 2021, la Dirección de Programación confirma la persistencia de necesidad de los Ítems 1, 2, 3 y 4 que fueron declarados desiertos en la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA para la "Adquisición de dispositivos médicos y otros productos, compra corporativa sectorial para el abastecimiento 2021 – 2022 (04 ítems)", siendo ello así, remite la actualización del requerimiento;

Que, con Memorándum N° 043-2022-DA-CENARES/MINSA de fecha 05 de enero de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita a la Dirección de Programación, que, tomando en consideración el cambio de ejercicio fiscal y que la necesidad obedecería al abastecimiento 2021, se sirva confirmar si persiste la necesidad de contratación, de ser el caso, se remita las especificaciones técnicas y pedidos de compra que cuenten con disponibilidad presupuestal actualizados indicando además el nuevo periodo de abastecimiento;

Que, mediante Memorándum N° 429-2022-DP-CENARES/MINSA de fecha 18 de febrero de 2022, la Dirección de Programación remite la actualización del requerimiento de contratación para la "Adquisición de dispositivos médicos y otros productos, compra corporativa sectorial para el abastecimiento 2021 – 2022 (04 ítems)";

Que, con Informe de Indagación de Mercado N° 085-2022-UIM-DA-CENARES/MINSA de fecha 25 de marzo de 2022, se realizó la indagación de mercado y





## Resolución Directoral

Lima, 20 JUL. 2023

habiéndose determinado el valor estimado;

Que, con Memorando N° 1078-2022-DP-CENARES/MINSA de fecha 25 de abril de 2022, la Dirección de Programación indica sobre el desistimiento de compra del producto "Cepillo citológico, unidad" por parte del Hospital Municipal de Los Olivos, debido al término del convenio interinstitucional con ESSALUD y cierre de las IPRESS Prolima, Trébol y Villasol, generando la desaparición de la necesidad de dicho producto, toda vez que fue requerido para la atención de los asegurados adscritos a la Red Prestacional Sabogal de EsSalud;

Que, mediante Memorando N° 1383-2022-DP-CENARES/MINSA de fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección de Programación indica que, conforme a lo manifestado por el Hospital Militar Los Olivos con relación al desistimiento del requerimiento del producto Cepillo Citológico, éste, dejaría de ser un ítem corporativo, por lo que, se procederá a las gestiones para la cancelación de dicho ítem, no obstante, con la finalidad de proseguir con los actos preparatorios para la adquisición de los demás ítems declarados desiertos en la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES, remite las especificaciones técnicas actualizadas;

Que, con Informe de Indagación de Mercado N° 156-2022-UIM-DA-CENARES/MINSA de fecha 26 de mayo de 2022, se realizó la indagación de mercado y habiéndose determinado el valor estimado;

Que, mediante Memorándum N° 747-2022-DG-CENARES-MINSA de fecha 03 de junio de 2022, la Dirección General aprueba el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021- CENARES/MINSA-SEGUNDA CONVOCATORIA destinada a la "Adquisición de Dispositivos Médicos y otros productos -Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021 – 2022 (04 ítems)";

Que, con Resolución Directoral N° 568-2022-CENARES-MINSA de fecha 11 de julio de 2022, se aprobó las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA - Segunda Convocatoria, correspondiente a la "Adquisición de Dispositivos Médicos y otros productos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021-2022 (04 Ítems)";

Que, mediante Resolución Directoral N° 614-2022-CENARES-MINSA de fecha 22 de julio de 2022, resuelve declarar la cancelación parcial de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA, para la "Adquisición de Dispositivos Médicos y Otros Productos – Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021 – 2022 (4 ítems)",





## Resolución Directoral

Lima, 20 JUL. 2023

en lo correspondiente al Ítem 3, al haber desaparecido la necesidad de contratar la adquisición del Dispositivo Médico "CEPILLO CITOLÓGICO, UNIDAD", de acuerdo a lo establecido en el numeral 30.1 del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y los numerales 67.1 y 67.2 del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF";

Que, mediante Acta Declaratoria de Desierto N° 004-2022-CS-AS N°025-2021-CENARES/MINSA-SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 03 de agosto de 2022, el Comité de Selección acordó por unanimidad declarar desierto el procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA conformado por los Ítem N° 1, 2 y 3;

Que, mediante Informe de Análisis de Declaración de Desierto N° 001-2022- CS-AS N° 025-2021-CENARES/MINSA-SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 03 de agosto de 2022, se concluye que antes de una nueva convocatoria, se consulte al área usuaria la persistencia de la necesidad, y otros;

Que, con Memorándum N° D000252-2022-DP-CENARES/MINSA de fecha 22 de agosto de 2022, la Dirección de Programación remite la actualización del requerimiento de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA-SEGUNDA CONVOCATORIA;

Que, mediante Informe de Indagación de Mercado N° 254-2022-UIM-DA-CENARES/MINSA de fecha 28 de setiembre de 2022, se realizó la indagación de mercado y habiéndose determinado el valor estimado;

Que, mediante Memorándum N° D000407-2022-DG-CENARES/MINSA de fecha 20 de octubre de 2022, la Dirección General aprueba el Expediente de Contratación de la Licitación Pública, destinada a la "Adquisición de dispositivos médicos y otros productos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021 – 2022 (4 ÍTEMS)";

Que, con Memorándum N° D000012-2023-DA-CENARES-MINSA de fecha 04 de enero de 2023, la Dirección de Adquisiciones solicita que se confirme la persistencia de la necesidad para el presente ejercicio fiscal y se remita los pedidos de compra SIGA, a fin de proseguir con los trámites respectivos a su contratación;

Que, con Memorándum N° D000006-2023-UIM-DA-CENARES/MINSA de fecha 27 de febrero de 2023, la Unidad de Investigación de Mercado remite a la Unidad de





## Resolución Directoral

Lima, 20 JUL. 2023

Procedimientos de Selección el Memorándum N° D000664-2023-DP-CENARES-MINSA de fecha 20 de febrero de 2023, el cual informa sobre la no persistencia de la necesidad de los requerimientos de adquisición para los ítems desiertos, correspondientes a la programación 2021- 2022, debido a la programación fue realizada en el año 2020 para abastecer el periodo 2021 – 2022 dentro del cual se encuentran los ítems: AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 G X 1 5/8 IN; AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 30 G X 1 IN E TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 8.0 CON BALÓN, UNIDAD;

Que, mediante Informe N° D008-2023-CENARES-DA-UPDS-MINSA de fecha 10 de mayo de 2023, la Unidad de Procedimientos de Selección concluye que, se efectúe el trámite de CANCELACIÓN de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA-2 para la “Adquisición de Dispositivos Médicos y otros productos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021-2022 (04 Ítems)”, en cumplimiento al numeral 30.1 del artículo 30 de la TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 67.2 del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; debido a que la necesidad de adquisición de los Ítems ha desaparecido;

Que, mediante Nota Informativa N° D000146-2023-CENARES-DA-MINSA de fecha 10 de mayo de 2023, la Dirección de Adquisiciones concluye sobre la no persistencia de la necesidad sobre los ítems: ÍTEM N° 1 - AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 G X 1 5/8 IN; ÍTEM N° 2 - AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 30 G X 1 IN E ÍTEM N° 4 - TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 8.0 CON BALÓN, UNIDAD de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 025-2021-CENARES/MINSA-2;

Que, el numeral 30.1 del artículo 30 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Entidad puede cancelar el procedimiento de selección, en cualquier momento previo a la adjudicación de la Buena Pro, mediante resolución debidamente motivada, basada en razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto inicialmente asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el reglamento;

Que, el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, refiere que cuando la Entidad decida cancelar total o parcialmente un procedimiento de selección, por causal debidamente motivada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley, debe comunicar su decisión dentro del día siguiente y por escrito al comité de selección o al órgano encargado





## Resolución Directoral

Lima, 20 JUL. 2023

de las contrataciones, según corresponda, debiendo registrarse en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE la resolución o acuerdo cancelatorio al día siguiente de esta comunicación, debiendo formalizarse mediante resolución o acuerdo debidamente motivada y emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel;

Que, la normativa de Contratación Pública, exige que las Entidades, a efectos de adquirir bienes, contratar servicios o ejecutar obras, deban tramitar un proceso de contratación, el cual consta de las etapas de actuaciones preparatorias, procedimiento de selección y ejecución contractual. Siendo la cancelación un instrumento que resulta de aplicación en la segunda fase de la contratación, esto es durante el procedimiento de selección, en cualquiera de sus etapas desde la convocatoria hasta antes del otorgamiento de la buena pro;

Que, la cancelación es una herramienta de carácter excepcional que, por su propia naturaleza, interrumpe la continuación de un procedimiento de selección, razón por la que se exige una debida motivación, conforme lo establece la norma de contrataciones del Estado;

Que, para cancelar un procedimiento de selección se requiere una debida motivación, en el presente caso la Dirección de Programación – en su calidad de área usuaria – argumenta y sustenta la cancelación total del procedimiento de selección, informando sobre la no persistencia de la necesidad de los requerimientos de adquisición para los ítems desiertos, correspondiente a la programación 2021- 2022, debido a la programación fue realizada en el año 2020 para abastecer el periodo 2021 – 2022 dentro del cual se encuentran los ítems: AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 27 G X 1 5/8 IN; AGUJA DENTAL TIPO CARPULE DESCARTABLE N° 30 G X 1 IN E TUBO ENDOTRAQUEAL DESCARTABLE N° 8.0 CON BALÓN, UNIDAD;

Que, a través del Informe N° D000141-2023-CENARES-OAL-MINSA de fecha 13 de junio de 2023, la Oficina de Asesoría Legal, señala que estando a lo informado por la Dirección de Programación, y la Dirección de Adquisiciones y conforme a la normatividad vigente, resulta procedente atender la cancelación del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 025-2021- CENARES/MINSA-2, para la “Adquisición de Dispositivos Médicos y otros productos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021-2022 (04 Ítems)”, por la causal de desaparición de necesidad, mediante el acto administrativo correspondiente;





## Resolución Directoral

Lima, 20 JUL. 2023

Con los vistos de la Dirección de Programación, Dirección de Adquisiciones y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias, la Resolución Ministerial N° 0655-2023/MINSA por la cual se designa al Director General del CENARES; y, la Resolución Ministerial N° 907-2021-MINSA, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER** la **CANCELACIÓN** del Procedimiento de Selección de la **Adjudicación Simplificada N° 025-2021-CENARES/MINSA-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la "Adquisición de Dispositivos Médicos y otros productos - Compra Corporativa Sectorial para el Abastecimiento 2021-2022 (04 Ítems)", por la causal de desaparición de necesidad, de acuerdo a las consideraciones dispuestas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR** a la Dirección de Programación, Dirección de Adquisiciones y a los miembros del Comité de Selección a cargo del referido Procedimiento de Selección, la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** a la Dirección de Adquisiciones, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones a cargo del referido Procedimiento de Selección, que registre en el portal electrónico del SEACE la presente Resolución, dentro del día siguiente de su notificación.

**ARTÍCULO 4°.- DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del CENARES, <http://www.cenares.minsa.gob.pe/>

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos  
Estratégicos en Salud - CENARES

JORGE GRIMALDO RAMÍREZ CASTILLO  
Director (e) General

